

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 33, NÚMERO 1, FRACCIÓN XXIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

**AP 32/29/10/18**

**MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE ACUERDO, A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LAS NUEVAS Y MÁS AMPLIAS OBLIGACIONES, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEYES, GENERAL Y ESTATAL, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EN LAS EXIGENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA EN TAMAULIPAS.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los artículos 25, 33, número 1, fracción XXIX, 34 fracciones VII y VIII y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, 37 y 40 de la Ley General de Transparencia y artículo 12, fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas; y



## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** El Presupuesto de Egresos del Estado es el documento jurídico contable, a través del cual se establecen los requerimientos de carácter financiero, que permiten atender y dar respuesta, tanto a las actividades sustantivas y del gasto corriente de este Instituto.

**SEGUNDO.** Que el artículo 30 de la Ley del Gasto Público, dispone que a más tardar la segunda quincena del mes de octubre, el Instituto de Transparencia enviará su Proyecto de Presupuesto a la Secretaría de Finanzas, para que esta dependencia haga las valoraciones necesarias y lo incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que le será presentado al Gobernador del Estado, en la segunda quincena de noviembre, con el objeto de que se remita oportunamente al Congreso del Estado, para su estudio, dictamen y aprobación.

**TERCERO.** Que los artículos 37 y 40 de la Ley General de Transparencia, disponen que los Organismos Garantes de la República, como el ITAIT, contarán con autonomía para decidir sobre el manejo de su presupuesto y los Congresos de los Estados, deberán de otorgar un presupuesto adecuado y suficiente a dichos Organismos, para que puedan garantizar el derecho de acceso a la información pública, en sus respectivas entidades federativas.

**CUARTO.** Que la implementación del Sistema Nacional y de la Plataforma Nacional de Transparencia en Tamaulipas, aparejado con las nuevas y más amplias obligaciones de transparencia, y el aumento del universo de Sujetos Obligados a vigilar, han aumentado de manera significativa la carga de trabajo del ITAIT, como Organismo Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Que el 6 de julio del año 2017 la LXIII Legislatura del Congreso Local, aprobó por Unanimidad la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Tamaulipas, misma que fue publicada el 17 de agosto en el Periódico Oficial del Estado. El objetivo primordial de esta Ley, es establecer las bases, principios y procedimientos, para garantizar el derecho que tiene toda persona a la Protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados.

**SEXTO.** Que en este sentido, la normatividad en comento establece que será el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de la misma, y a la vez, promover y difundir entre la sociedad el pleno ejercicio de este derecho fundamental

**SÉPTIMO.** Que al definir el acceso a la información como el acceso a los documentos que la contiene, así como la nueva obligación de documentar la acción gubernamental y la creación del Sistema Nacional de Archivos, con la aprobación de una Ley General de la materia, exigirá la necesidad de contar con archivo y personal debidamente capacitado que lo atienda, lo cual a la fecha el ITAIT no cuenta con dicha área.

**OCTAVO.** Que ante dichas exigencias resulta necesario dotar al ITAIT de mayores recursos que nos permitan atender debidamente, las nuevas y más amplias obligaciones en materia de acceso a la información pública y Protección de Datos Personales, así como para fortalecer la capacidad institucional de este Organismo Garante, frente a las exigencias que se derivan de la implementación en Tamaulipas, del Sistema y la Plataforma Nacional de Transparencia.

**NOVENO.** Que en este sentido y con la finalidad de atender puntualmente a lo estipulado en la Ley y garantizar a los Tamaulipecos el Derecho humano a la protección de sus datos personales, es necesaria la creación de la Unidad de protección de Datos Personales, así mismo la creación de la Coordinación de Archivos y Gestión Documental; a la par de esto fortalecer las áreas de capacitación de los servidores públicos del estado y de los 43 municipios, la revisión permanente de la información pública de oficio en los portales de internet, ampliar la difusión del derecho de acceso a la información pública, cumplir eficazmente con la obligación de apoyar a los municipios con población menor a los 70,000 habitantes, para subir a sus portales las obligaciones de transparencia. Igualmente, es necesario fortalecer la correcta y oportuna sustanciación de los recursos de revisión, así como la implementación y funcionamiento del Sistema y la Plataforma Nacional de Transparencia en Tamaulipas.

**DÉCIMO.** Que con este mismo propósito, es necesario llevar las acciones de difusión y capacitación a los 43 municipios del estado, lo cual exige ampliar el parque vehicular de este Instituto, para garantizar el traslado oportuno y seguro de nuestros servidores públicos.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que en este mismo tenor, es necesario la adecuación de áreas y el equipamiento tecnológico, que permitan al Instituto vigilar el cumplimiento por parte de los 213 Sujetos Obligados en Tamaulipas, de las nuevas y más amplias obligaciones de transparencia.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que durante los últimos ejercicios fiscales, el ITAIT ha realizado su función de una manera limitada ya que se ha contado con un Presupuesto sin variaciones importantes.

**DÉCIMO TERCERO.** Que tomando en cuenta lo anterior y conscientes del entorno financiero caracterizado por los ajustes y el ejercicio óptimo del gasto público, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, solicita el valioso apoyo y la comprensión del titular del Ejecutivo Estatal, y en su

momento del Congreso del Estado, para dotar de los recursos necesarios a este Organismo Garante.

**DÉCIMO CUARTO.** Que el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, está comprometido y tiene la firme convicción de aplicar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019 con estricto apego a la normatividad, con criterios de racionalidad y de austeridad, y con la seguridad de que el monto proyectado, obedece a la preocupación de cumplir eficaz y oportunamente con las atribuciones de este Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por las Consideraciones antes expuestas el Pleno de este Instituto expide el acuerdo arriba señalado conforme a los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** De acuerdo a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas, Pleno aprueba el Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2019, asciende a la cantidad de dieciocho millones, seiscientos cuarenta y siete mil, seiscientos trece pesos, cero centavos, que se clasifican en las siguientes partidas:

CAPÍTULO 1000 Servicios Personales. . . . .	\$14,824, 408.00
CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros. . . . .	\$1,224,400.00
CAPÍTULO 3000 Servicios Generales. . . . .	\$2,598,805.00
TOTAL. . . . .	\$18,647,613.00

**SEGUNDO:** Tomando en cuenta las necesidades que han sido planteadas, respecto las exigencias y necesidades del Sistema Nacional de Transparencia, el Pleno aprueba el Presupuesto para ser ejercido durante el ejercicio fiscal del 2019, por la cantidad de veintidós millones, cuatrocientos ochenta y ocho mil, seiscientos setenta y siete pesos, cero centavos, clasificado en las siguientes partidas:

CAPÍTULO 1000 Servicios Personales. . . . .	\$18,318,672.00
---	-----------------





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

CAPÍTULO 2000 Materiales y Suministros. . . . .	\$1,244,400.00
CAPÍTULO 3000 Servicios Generales. . . . .	.\$2,925,605.00
TOTAL. . . . .	.\$22,488,677.00

**TERCERO:** De igual forma y tomando en cuenta las necesidades que han sido planteadas, el Pleno aprueba los siguientes proyectos que a continuación se describen para complementar el Presupuesto para ser ejercido durante el ejercicio fiscal del 2019:

Impuesto Sobre la Renta de los meses Enero a Diciembre del 2019 de sueldos y salarios (gratificaciones). . . . .	\$2,000,000.00
Sueldo para titular del Órgano Interno de Control. . . . .	.\$669,875.00
Sueldo para Director de Protección de Datos Personales. . . . .	.\$669,875.00
Sueldo para Director de Archivo. . . . .	.\$385,461.00
Parque vehicular. . . . .	.\$1,700,000.00
Equipamiento de Archivo. . . . .	\$2,113,422.00
Equipamiento para área de producción multimedia. . . . .	.\$305,000.00
Incremento a sueldo Nivel 15. . . . .	\$1,166,592.00
Término de mandato de Comisionados. . . . .	\$5,300,000.00

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

**SEGUNDO.** Por conducto del Comisionado Presidente, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes.



**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Instituto para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 30 de octubre del año 2018.



**ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA**  
**COMISIONADO**



**JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES**  
**COMISIONADO**



**ROSALINDA SALINAS TREVIÑO**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**



**SAÚL PALACIOS OLIVARES**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2019 PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS. APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 30 DE OCTUBRE, DEL 2018.